Fecha: 28/10/2026	Versión: 9	Código: PA-SOS-PO-02

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES

CÓDIGO: PA-SOS-PO-02
VERSIÓN: 9

EMPRESAS gasco
UNIGAS | VIDAGAS

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Cargo: Jefe de Control Operacional HSE	**Cargo:** Director de Sostenibilidad	**Cargo:** Gerente General

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES

Inversiones GLP S.A.S E.S.P, con sus marcas UNIGAS y VIDAGAS, dedicada a proveer soluciones energéticas que incluyen la comercialización, almacenamiento, envasado, distribución y suministro de Gas Licuado del Petróleo (GLP), en cabeza de la Alta Dirección, establece su compromiso y responsabilidad para la gestión integral de los riesgos laborales, de procesos y de accidentes mayores, garantizando operaciones seguras, sostenibles y orientadas al crecimiento responsable del negocio.

Este compromiso se fundamenta en el cuidado de las personas, los bienes, las comunidades y el medio ambiente, mediante el cumplimiento de la legislación aplicable vigente, las políticas, estándares y demás requerimientos propios de la organización, los clientes y las autoridades competentes, así como en la promoción de la mejora continua en todos los procesos para empleados propios, en misión, contratistas y demás partes interesadas. La organización asigna los recursos necesarios y aplica metodologías y mejores prácticas para desarrollar los planes y programas que garanticen:

- Proteger la vida, la seguridad y la salud de los trabajadores y de las demás personas potencialmente expuestas, mediante la identificación sistemática de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la eliminación de peligros cuando sea viable y la aplicación de controles siguiendo la jerarquía de controles, con el fin de prevenir lesiones, enfermedades laborales, incidentes y daños a las instalaciones, las comunidades y el ambiente.

- Gestionar la seguridad de procesos y prevenir accidentes mayores mediante el diseño y operación segura de las instalaciones, la gestión de integridad mecánica, el control de cambios, la gestión de contratistas, la competencia y autorización del personal, la gestión de riesgos de proceso, el mantenimiento e inspección de barreras de seguridad, y la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias. Estos controles deberán orientarse a prevenir pérdidas de contención, incendios, explosiones y otros eventos con potencial de consecuencias graves.

- Fortalecer una cultura de seguridad y salud basada en el liderazgo visible, la disciplina operativa, el aprendizaje organizacional, la comunicación de peligros y desviaciones, y la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a la dirección, los supervisores, los trabajadores y los contratistas.

- Promover la comunicación transparente, oportuna y pertinente sobre los riesgos de SST y de seguridad de procesos, los controles, las lecciones aprendidas y la preparación para emergencias; fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, y mantener los mecanismos de coordinación y comunicación con contratistas, autoridades y comunidades cuando corresponda.

La Alta Dirección revisará esta política al menos una vez al año como práctica de gestión interna y, adicionalmente, cuando se presenten cambios significativos en la organización, las operaciones, los riesgos, los requisitos legales aplicables o después de eventos relevantes que evidencien la necesidad de ajuste. La revisión considerará los resultados del SG-SST, la gestión de seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores, los indicadores, las auditorías, las investigaciones de incidentes, el cumplimiento de los planes de acción y las consultas de los trabajadores. La política será comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles y centros de operación, y estará disponible para los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.



Juan Manuel Morales Arciniegas
Gerente General
Bogotá D.C.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
20/11/2015	1	Creación documento
01/04/2017	SIN	Se eliminó la codificación
07/05/2018	SIN	Se mantuvo la política firmada en el 2017
13/02/2019	2	Se ajusta código PE.02-OD 05. Se incluyen lineamientos definidos como estrategia de Sostenibilidad
29/04/2020	3	Se da integración de la política para Inversiones GLP SAS ESP, con sus Marcas UNIGAS y VIDAGAS
13/08/2020	4	Se separa la Política de Seguridad y Seguridad en el trabajo, y la Política de Medio Ambiente y Comunidades. Se incluye compromiso frente a enfermedades de origen común teniendo en cuenta la pandemia por Covid-19
24/05/2021	5	Se incluyen elementos del numeral 5.2 de la norma ISO 45001:2018
14/03/2022	6	Se adiciona la prevención de accidentes mayores.
04/04/2024	7	Se actualiza la política con relación a seguridad de procesos. Se modifica codificación PE.02-OD05 y se ajusta a código PA-SOS-PO-02.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
28/10/2025	8	Inclusión del nuevo pilar "respeto por la vida", alcance a subcontratistas e inclusión de lineamientos para la prevención de accidentes mayores.
28/10/2026	9	Revisión de la política: fortalecimiento de compromisos de SST y seguridad de procesos; jerarquía de controles; gestión de barreras críticas, contratistas, participación, comunicación y revisión de eficacia.